



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0799-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0799-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 000299-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 29 de octubre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, en once (11) folios y demás actuados; Reg. N° 12009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°000108-2024-UNHEVAL-UFFC de fecha 25 de octubre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Formación Cultural solicita al Jefe de la Unidad de Talleres Deportivos Culturales y Programas Deportivos de Alta Competencia la asignación de encargo para gastos del Festival de la Voz Valdizana 2024, por el monto de S/. 2,900.00 soles y a nombre de CPC. Eddy Rosalba Rosales Flores:

Gigantografía (baner)	S/. 500.00
Premiación	S/. 1,800.00
Pago de jurados	<u>S/. 600.00</u>
Total	S/. 2,900.00

Que, con Oficio N° 000870-2024-UNHEVAL-DBU, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento de S/. 2,900.00 soles por encargo para gastos para el evento FESTIVAL DE LA VOZ VALDIZANA UNHEVAL-2024, a desarrollarse el 31 de octubre del presente año.

Que, con Proveído N° 010021-2024-UNHEVAL-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL,

Oficio N° 001689-2024-UNHEVAL-UFAS, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Eddy Rosales Flores, por el monto de S/. 2,900.00 soles para la cubrir los gastos presupuestados para el evento Festival de la Voz Valdizana UNHEVAL 2024, a desarrollarse el día 31 de octubre del presente año. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 010065-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0799-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 000299-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 29 de octubre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Especialista de la Unidad Funcional de Presupuesto, remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la CPC. Eddy Rosales Flores – Coordinadora de la Unidad Funcional de Formación Cultural, para gastos presupuestales como reconocimiento a los estudiantes por la participación en el evento FESTIVAL DE LA VOZ VALDIZANA UNHEVAL 2024, a desarrollarse el día 31 de octubre de 2024. El gasto se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.04.04.03.02 UNIDAD FUNCIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL

Actividad Operativa: C0480 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVOS CULTURALES

Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. EDDY ROSALVA ROSALES FLORES						
Especifica de Gasto:	2.531.11	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	028	SI. 2,900.00
TOTAL					SI. 2,900.00	4209

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0799-2024-DIGA/UNHEVAL

2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno a favor de la CPC. Eddy Rosales Flores – Coordinadora de la Unidad Funcional de Formación Cultural, para gastos presupuestales como reconocimiento a los estudiantes por la participación en el evento FESTIVAL DE LA VOZ VALDIZANA UNHEVAL 2024, a desarrollarse el día 31 de octubre de 2024. El gasto se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.04.04.03.02 UNIDAD FUNCIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL

Actividad Operativa:

C0480 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVOS CULTURALES


Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA CPC. EDDY ROSALVA ROSALES FLORES						
Especifica de Gasto:	2.5 3 1 . 1 1	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	028	S/. 2,900.00
TOTAL					S/. 2,900.00	4209

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, declaración jurada de alumnos.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE